Juan José Nuñez T.

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible	**NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**	**Código:** FO-GJC-01
		Versión: 2
		Fecha: 16/12/2024

La Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente (EDESO), es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, de orden municipal, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 8° y 9°, del *Acuerdo* de la Junta Directiva No. 032 del 2026, por el cual se modifica el Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente (EDESO), estipula que todos los procesos de selección estarán precedidos del cumplimiento de un estudio concreto de la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación que se harán de manera previa a la apertura de los procesos de contratación.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia dispone, en su artículo 2º, que son fines esenciales del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

La Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente "EDESO", tiene por objeto gestionar, promover, estructurar y ejecutar directamente y/o en asocio con entidades públicas o privadas, proyectos de interés municipal, regional, nacional e internacional a través de acciones relacionadas con el desarrollo urbanístico, ambiental, operación urbana y catastral, gestión y desarrollo inmobiliario.

Así mismo, a la luz del acuerdo No. 025 de 2024 "Estatutos de la empresa Industrial y comercial del Estado denominada Empresa de Desarrollo sostenible Edeso", en su artículo 5°, numeral 3, establece que es función de la Edeso: "Proponer, promover y ejecutar las políticas de desarrollo que se le asignen y que tengan relación con proyectos de interés municipal, regional, nacional e internacional."

La Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESO, en cumplimiento de su objeto institucional y de las actividades relacionadas con la gestión, promoción, estructuración y ejecución de proyectos de inversión, requiere fortalecer sus capacidades técnicas, administrativas y de gestión institucional para garantizar el adecuado seguimiento de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), de conformidad con las disposiciones normativas aplicables y los lineamientos establecidos por las instancias competentes.

En desarrollo de las actividades de seguimiento y control de dichos proyectos, la Entidad ha identificado situaciones que requieren atención, particularmente en lo relacionado con el estado de la información técnica, administrativa, financiera y documental; los reportes y registros realizados en el aplicativo GESPROY; las solicitudes de no medición; así como los requerimientos, observaciones y medidas de control formulados por las instancias competentes del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

En este contexto, se evidencia la necesidad de adelantar una revisión integral que permita establecer el estado actual de los proyectos, identificar posibles inconsistencias en la información reportada, determinar los documentos y soportes pendientes y precisar los requerimientos y actuaciones que debe atender EDESO en el ejercicio de sus competencias como entidad ejecutora de recursos del SGR. Lo anterior, con el propósito de fortalecer la trazabilidad y consistencia de la información, mejorar la oportunidad y calidad de los reportes y disponer de elementos técnicos y documentales que faciliten la atención de las observaciones y requerimientos formulados por las autoridades competentes, contribuyendo así a una gestión adecuada de los recursos y proyectos.

Que la necesidad identificada comprende, en una primera etapa, la revisión y el seguimiento de tres (3) proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), identificados con los siguientes códigos BPIN:

- BPIN 2019000040050.
- BPIN 2021003050047.

- BPIN 2020003050389.

Ahora bien, teniendo en cuenta las particularidades de cada proyecto y la necesidad de realizar un análisis especializado, se requiere adelantar una revisión individual de sus antecedentes, documentación contractual, informes de supervisión e interventoría, avances físicos y financieros, actas, soportes de ejecución y demás información disponible, con el propósito de comprender su estado actual e identificar los asuntos que requieran gestión ante las entidades competentes. Asimismo, resulta necesario examinar la información registrada en el aplicativo GESPROY, verificar su correspondencia con los soportes documentales disponibles e identificar los cargues, ajustes, actualizaciones o complementaciones que deban adelantarse, de conformidad con los perfiles de acceso, permisos y responsabilidades institucionales correspondientes.

De igual manera, se requiere acompañamiento especializado para analizar los requerimientos, observaciones y solicitudes de información formulados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), identificar los aspectos que demandan atención y apoyar la preparación de los insumos técnicos y documentales necesarios para los espacios de articulación con las dependencias y entidades competentes. Esto permitirá precisar las orientaciones aplicables, establecer los soportes requeridos y determinar las actuaciones que correspondan frente a los procedimientos y medidas de control relacionados con los proyectos, incluidos los Procedimientos Administrativos de Control (PAC), cuando haya lugar a ello.

En este contexto, se hace necesario estructurar una ruta de trabajo que permita organizar y priorizar las acciones requeridas para cada proyecto, mediante la definición de actividades, responsables institucionales, documentos de soporte, plazos y mecanismos de seguimiento. Esta herramienta facilitará la coordinación entre las dependencias de EDESO, permitirá identificar oportunamente los asuntos pendientes y servirá de instrumento para orientar y monitorear las actuaciones institucionales frente a los requerimientos identificados.

Adicionalmente, se considera pertinente fortalecer las capacidades institucionales mediante la transferencia de conocimientos y la orientación técnica a los servidores públicos y colaboradores designados por EDESO, especialmente en aspectos relacionados con el seguimiento de proyectos financiados con recursos del SGR, la gestión documental, la atención de requerimientos de información y el manejo del aplicativo GESPROY.

Si bien EDESO cuenta con dependencias responsables de adelantar las gestiones administrativas, técnicas y financieras propias de los proyectos, la complejidad de los asuntos identificados, la necesidad de analizar los requerimientos específicos del DNP y la articulación de los diferentes componentes de seguimiento hacen necesario contar con conocimientos y experiencia especializada que complementen la capacidad institucional existente y permitan desarrollar un ejercicio organizado de diagnóstico, análisis y estructuración de acciones.

Que, de acuerdo con lo anterior, se identifica la necesidad de contratar los servicios profesionales de una persona natural idónea, que cuente con la formación y experiencia requeridas, para prestar asesoría y acompañamiento técnico, metodológico y de gestión institucional en el diagnóstico documental y técnico de los tres (3) proyectos de inversión identificados; apoyar la revisión y organización de la información disponible; identificar los requerimientos, inconsistencias y asuntos pendientes; acompañar las gestiones de articulación institucional que se requieran; y estructurar un plan de trabajo con su respectiva matriz de seguimiento. Lo anterior, con el fin de proporcionar herramientas técnicas y metodológicas que permitan orientar y hacer seguimiento a las actuaciones de EDESO frente a las situaciones identificadas en el marco de la gestión y seguimiento de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

La contratación está enfocada en la orientación al diagnóstico documental y técnico de los proyectos, la identificación de requerimientos y asuntos pendientes, la elaboración de plan de trabajo y recomendaciones, la estructuración de un plan de trabajo y el apoyo a la revisión, organización y actualización de la información disponible. Asimismo, contempla una jornada inicial de transferencia de conocimientos dirigida al personal designado por la Entidad. Los

resultados de esta contratación constituirán un insumo técnico y metodológico para orientar las actuaciones posteriores de EDESO y establecer las necesidades de acompañamiento que puedan surgir en una eventual etapa de implementación

Con la contratación de este profesional se busca contar con análisis individuales de cada uno de los proyectos objeto de revisión, información debidamente organizada, recomendaciones técnicas y administrativas, así como una ruta de trabajo que permita a EDESO conocer de manera estructurada el estado actual de los proyectos, fortalecer su gestión institucional frente a los requerimientos de seguimiento y control y disponer de herramientas que orienten la atención de los asuntos pendientes ante las instancias competentes del Sistema General de Regalías.

En consecuencia, la contratación responde a una necesidad institucional concreta, consistente en fortalecer el seguimiento y la gestión de los proyectos financiados con recursos del SGR, mediante un acompañamiento profesional especializado que contribuya a mejorar la capacidad de respuesta de EDESO, sin que ello implique sustituir las competencias propias de sus dependencias ni las facultades de evaluación, seguimiento, control y decisión atribuidas al Departamento Nacional de Planeación y a las demás autoridades competentes.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

Resulta oportuno adelantar el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la necesidad de atender las situaciones identificadas en el seguimiento de los tres (3) proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), particularmente frente a la revisión de su estado técnico, administrativo, financiero y documental, la verificación de la información registrada en el aplicativo GESPROY y la atención de los requerimientos, observaciones y eventuales medidas de control formuladas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). En este sentido, se requiere contar con acompañamiento profesional especializado que permita realizar un diagnóstico individual de los proyectos, identificar inconsistencias y soportes pendientes, analizar las actuaciones requeridas y estructurar una ruta de trabajo que facilite la gestión oportuna de EDESO frente a las instancias competentes, fortaleciendo la trazabilidad de la información y mitigando los riesgos asociados al seguimiento y control de los recursos del SGR.

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD

Se considera oportuno adelantar el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer la capacidad institucional de EDESO para el seguimiento de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), mediante la vinculación de un profesional especializado que apoye el diagnóstico técnico y documental de los proyectos, la revisión de la información registrada en GESPROY y la atención de los requerimientos formulados por el DNP, contribuyendo a una gestión oportuna y adecuada de las situaciones identificadas.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A EDESO PARA EL DIAGNÓSTICO Y GESTIÓN DE TRES (3) PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR), INCLUYENDO LA REVISIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA, LA IDENTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS, EL APOYO A LA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN GESPROY Y LA ESTRUCTURACIÓN DE UNA RUTA DE TRABAJO CON RECOMENDACIONES.
Alcance:	Brindar asesoría y acompañamiento profesional especializado a EDESO en el seguimiento y gestión de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), mediante la revisión de información, identificación de asuntos pendientes y formulación de recomendaciones y herramientas para fortalecer la gestión institucional.
Especificaciones Técnicas:	Se requiere realizar la contratación de una persona natural o jurídica con cumplimiento del siguiente perfil:

	Especificaciones técnicas: 1. **Formación profesional:** Ingeniero Administrador, matrícula profesional vigente con especialización en Gestión de Proyectos o en áreas afines 2. **Experiencia laboral:** Cinco (05) años de experiencia laboral certificada que guarde relación con el objeto contractual y las actividades específicas. 3. **Conocimientos específicos:** Gestión y seguimiento de proyectos de inversión pública, conocimiento general del Sistema General de Regalías (SGR) y sus lineamientos, manejo de herramientas de seguimiento y gestión de proyectos, elaboración de planes de trabajo e informes, gestión de información y documentación institucional, y acompañamiento a entidades públicas en el desarrollo y seguimiento de proyectos **Documentación exigida:** Propuesta presentada por el contratista, fotocopia de la cédula de ciudadanía representante legal, Certificado de existencia y representación legal, Registro Único Tributario, Certificado Judicial, Certificado REDAM del R.L., Certificado de responsables Fiscales, Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, certificados de experiencia Registro Único de proponentes, disponibilidad y registro presupuestal.
Codificación del bien, obra o servicio según las naciones unidas – UNSPSC:	El servicio está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación: ***NOMBRE DE CLASIFICACIÓN UNSPSC*** / ***CLASE*** *Servicio de personal temporal* / *80111600*
Disponibilidad presupuestal:	CDP: 814 — Rubro: SERVICIOS TECNICOS — Fecha: 06 de noviembre 2026 — Valor: $22.500.000
Valor:	VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($22.500.000)
Plazo:	EL PLAZO DEL CONTRATO SERA CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE 2026.
Forma de pago:	La EDESO pagará al CONTRATISTA el valor de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($22.500.000), mediante dos (02) pagos discriminados de la siguiente manera: un primer pago de NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L ($9.519.231) y un segundo pago por valor de DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($12,980,769) de acuerdo a las actividades y gestiones ejecutadas, previo recibo a satisfacción de la Prestación de los Servicios objeto del contrato por parte del Supervisor, acompañado del respectivo informe de gestión, y de las evidencias de acuerdo con los requerimientos hechos por la entidad CONTRATANTE, seguido de la respectiva factura o cuenta de cobro, en original, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Artículo 617 del Estatuto Tributario.

	La fecha de la cuenta de cobro debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del Supervisor designado o funcionario responsable. La EDESO deducirá en cada pago parcial los descuentos correspondientes a los tributos que cause el contrato cuando aplicaren. No obstante, el pago efectivo se realizará dentro de los cinco (5) días siguientes de acuerdo con lo establecido por la Entidad contratante. Para la realización del pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el parágrafo 1º del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 100 de 1993. De conformidad con la Ley 2381 de 2024, y la personería jurídica del contratista, con la firma del presente contrato, deberá acreditar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, ARL y parafiscales, en los términos señalados para tal efecto. Esto a partir de la entrada en vigor. Los pagos se consignarán en la entidad bancaria que el contratista designe para el efecto. La Empresa de Desarrollo Sostenible – EDESO, deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que haya lugar. Adicionalmente, del valor de las facturas o documento equivalente se deducirán, para efectos de pago, los valores correspondientes a la retención en la fuente y demás retenciones aplicables. Teniendo en cuenta la forma de pago establecida, en caso de que, al vencimiento del contrato, queden pendientes sumas de dinero por ejecutar, por concepto de honorarios, se reintegrarán a favor de La Empresa de Desarrollo Sostenible (EDESO).
Anticipo	El presente contrato no contempla entrega de recursos en calidad de anticipo.
Análisis del valor estimado:	Para determinar el valor estimado del contrato, se tuvieron en cuenta las actividades requeridas para atender la necesidad identificada, el plazo de ejecución, el nivel de formación y la experiencia exigida al profesional, así como el alcance del acompañamiento requerido para el seguimiento y gestión de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), identificados con los códigos BPIN 2019000040050, 2021003050047 y 2020003050389. Asimismo, se tomó como referencia la cotización presentada, cuyo valor se considera proporcional a las actividades y al tiempo previsto para la ejecución contractual De ahí entonces que el valor definido por honorarios para el presente contrato se estima en una suma promedio mensual de DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($12.980.769)
Obligaciones Generales:	1. Cumplir las normas, reglamentos, políticas e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa e informar oportunamente al supervisor y contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en el ejercicio de sus actividades contractuales, así como la ocurrencia de posibles incidentes y accidentes producidos por la ejecución de dichas actividades. 2. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Política Interna de Calidad y de gestión Documental de la EDESO, así como conocer y aplicar los métodos y procedimientos de control interno que permitan dar aplicación a la normatividad vigente, para dar cumplimiento a los objetivos y logros de la Empresa.

	3. Cumplir con la Política Ambiental de la Entidad y adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato. 4. Cumplir el Código de Valores, la Política Anticorrupción y la Política de Protección de Datos de la EDESO. 5. Participar en las reuniones, mesas de trabajo y jornadas de capacitación o transferencia de conocimientos convocadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto y alcance contractual. 6. Presentar oportunamente y deacuerdo a los cronogramas establecidos por el área financiera, las cuentas de cobro, informes de ejecución y demás documentos anexos establecidos para el pago en virtud de la ejecución del objeto contractual. 7. Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca la Empresa acorde con el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28. 2. 8. Mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP II, la declaración de bienes y rentas, y conflicto de intereses en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho Sistema. 9. Brindar apoyo técnico y documental en la preparación de respuestas, informes y soportes relacionados con los requerimientos, observaciones y solicitudes formuladas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) u otras instancias competentes, cuando estén relacionados con los proyectos objeto del contrato y dentro del alcance contratado. 10. Estar a paz y salvo con la entidad al momento de terminar el plazo contractual, y a su vez, diligenciar el formato de paz y salvo el cual deberá ser entregado con el informe final de ejecución. 11. Atender de manera coordinada con el supervisor del contrato, todos los requerimientos técnicos y administrativos relacionados con la ejecución del objeto contractual. 12. Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato, y cuya divulgación a otras personas pueda causar perjuicio al contratante. 13. No suscribir documentos a nombre de la EDESO, que comprometa la entidad y que no tengan relación directa con el objeto del contrato. 14. No utilizar en favor de terceros o en el suyo propio, el nombre de la EDESO. 15. Para la ejecución del contrato, el contratista deberá contar con los elementos de protección personal necesarios para realizar las actividades propias del objeto del contrato. 16. Informar oportunamente a la EDESO cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el manual de contratación de la entidad y la normatividad legal vigente. 17. Asumir con cargo a sus recursos, la totalidad de los costos de legalización del contrato, así como de los impuestos, tributos, tasas, contribuciones y/o aranceles que con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación de este se generen; así como también deberá realizar en forma oportuna todo lo referente a pagos de impuestos del orden nacional, departamental y municipal, tasas y contribuciones que se encuentran vigentes o se establezcan durante el periodo contractual. 18. Entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en poder del contratista a la culminación del contrato, lo cual se circunscribe tanto a los documentos físicos como a los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general cualquier dispositivo electrónico. El Cumplimiento de esta obligación será verificada por el supervisor del contrato, y el encargado del archivo de la entidad, cuando aplique y/o haya lugar a ello.

	Lo anterior, de conformidad con el Decreto 1080 de 2015, articulo 2.8.2.2.4, en concordancia con el acuerdo único de función archivística 001 de 2024, capitulo 3 articulo 1.3.2. 19. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema de gestión Ambiental de la EDESO, atendiendo los lineamientos enmarcados en la Política Ambiental, para mitigar el daño y deterioro de los recursos naturales. 20. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato y que garanticen su correcta ejecución EL CONTRATISTA, manifiesta que conoce y acepta las condiciones que para la prestación del servicio tiene establecida la EDESO E.I.C.E.
Obligaciones Especificas contratista:	1. Realizar el diagnóstico documental, técnico, administrativo y financiero de los tres (3) proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), identificados con los códigos BPIN 2019000040050, 2021003050047 y 2020003050389, con base en la información suministrada por EDESO. 2. Revisar y analizar la documentación contractual y los soportes de ejecución de los proyectos, incluyendo contratos, informes de supervisión e interventoría, avances físicos y financieros, actas y demás documentos pertinentes para establecer su estado actual. 3. Revisar la información registrada en la plataforma GESPROY e identificar inconsistencias, información faltante, requerimientos, observaciones y demás asuntos pendientes relacionados con el seguimiento de los proyectos 4. Elaborar un (1) informe de diagnóstico individual para cada proyecto, que contenga el análisis de su estado actual, la identificación de hallazgos y asuntos pendientes, así como las recomendaciones técnicas y administrativas correspondientes. 5. Elaborar un plan de trabajo que consolide las actividades requeridas para atender los hallazgos y requerimientos identificados, estableciendo las dependencias responsables, los tiempos previstos y los soportes documentales necesarios, acompañado de una matriz de seguimiento. 6. Apoyar la revisión, depuración, organización y actualización de la información documental de los proyectos en la plataforma GESPROY, de conformidad con los hallazgos identificados, los lineamientos aplicables y los permisos y autorizaciones otorgados por EDESO. 7. Coordinar y desarrollar una (1) jornada de transferencia de conocimientos dirigida a los servidores públicos o contratistas designados por EDESO, enfocada en el seguimiento de proyectos financiados con recursos del SGR y el uso de la plataforma GESPROY, de acuerdo con las necesidades identificadas en el diagnóstico. 8. Elaborar y presentar informes de avance y un informe final que consolide las actividades desarrolladas, los productos entregados, las gestiones adelantadas y el estado de los asuntos identificados en los tres proyectos. 9. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual y contribuyan a su adecuada ejecución.
Obligaciones del contratante:	1. Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el contrato. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión. 3. Facilitar la información que sea necesaria para la correcta ejecución del contrato. 4. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello).

Empresa de Desarrollo Sostenible	**NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**	**Código:** FO-GJC-01 **Versión:** 2 **Fecha:** 16/12/2024

Contratante:	Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente (EDESO) – NIT: 900974762-8
Modalidad de selección:	Contratación directa, artículo 49, literal I del manual de Contratación de la Empresa EDESO, (Acuerdo No. 032 de 2026).
Justificación de los factores de selección:	El literal f) del artículo 49 del Acuerdo No. 032 de 2026, establece: ARTICULO 49: CONTRATACIÓN DIRECTA. La empresa podrá contrata de manera directa, sin necesidad de contar con varias ofertas o cotizaciones, solamente atendiendo las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos: *f.) Los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebren atendiendo las calidades o condiciones especiales del contratista – persona natural o jurídica o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personal naturales o jurídicas.*
Cláusula Penal:	En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones contraídas por el contratista; el contratista pagará a la EDESO, a título de pena, una suma equivalente al 10% del valor del contrato, suma que la EDESO hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o a su elección, de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato, si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial. La aplicación de la pena pecuniaria no excluye la indemnización por perjuicios.
Multas:	En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el contrato, la EDESO impondrá sanción pecuniaria al contratista una multa que no debe exceder del cinco por mil (5x1000) del valor total del contrato, cada vez que se impongan.
Riesgo ARL.	De acuerdo con el análisis de riesgo y la matriz de riesgos y peligros del contratista se determinó que el contratista tiene el RIESGO 1 PARA LA AFILIACIÓN Y PAGO A LA ARL, de acuerdo con las actividades que van a realizar.
Demas condiciones del contrato:	Serán incluidos en la minuta contractual correspondiente.

RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO DE SERVICIOS:
La EDESO, ha considerado que los riesgos en la ejecución del presente contrato se refieren al incumplimiento que conlleva a que éste no se ejecute o se realice en forma deficiente y que la prestación del servicio tenga problemas de calidad y cumplimiento; de otra parte, se debe tener en cuenta la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la entidad con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas. Toda vez que la CONTRATANTE ha determinado con claridad las características y condiciones de idoneidad y pericia de la persona que preste el servicio, así mismo se ha previsto que los pagos se efectúen una vez se haya prestado el mismo y se haya recibido a satisfacción el informe por parte del supervisor.

Dando cumplimiento a lo anterior, la persona con la que se realizará la contratación directa, asumirá por su cuenta todos los riegos e imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve a la ejecución del contrato.

La EDESO, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los Artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 159, del Decreto 1510 de 2013 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar	fecha estimada en que se inicia el	fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquier a de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - EDESO	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	EDESO y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidente laboral que genere incapacidad, discapacidad o muerte del contratista, entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor Contratista	Permanente
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	EDESO	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	EDESO	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la EDESO no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

GARANTÍA: Para avalar las obligaciones contractuales se exigen las siguientes garantías:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
1.0 GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO		x	
2.0 GARANTIA UNICA		X	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		X	
Pago anticipado		X	
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por el 10 % del valor total del contrato y vigencia igual al plazo contractual y seis (06) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales		x	
Estabilidad de la obra		X	
Calidad de los bienes y equipos suministrados		x	
Calidad del Servicio	X		Por el 10% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo contractual y un (01) año más.
2.0 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X	

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o

	consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES

El proponente debe tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre las utilidades del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Estampilla Adulto Mayor	3%
Estampilla Pro Cultura	1%
Estampilla Pro Hospital	1%
Estampilla Pro Politécnico	0.4%
Rete Fuente Honorarios y comisiones (del costo total incluido AU)	11%
Rete ICA (del costo total incluido AU) 0.8%	0.8%

NOTA: En cualquier caso, tendrá a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones que le sean aplicables según la entidad o Municipio del que provenga el proyecto al que el contratista apoye, pese a no encontrarlos expresamente, siendo su responsabilidad consultarlos y pagarlos y autorizar las deducciones a que haya lugar.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La designación de la supervisión estará a cargo del funcionario delegado por el Gerente y tendrá a cargo las siguientes obligaciones:

- Realizar el control y seguimiento al objeto contractual.
- Elaborar las actas de pago e informes de supervisión.
- Revisar cuidadosamente los detalles a contratar.
- Impartir instrucciones al conveniente con la finalidad que se cumpla a cabalidad el objeto contractual.
- Realizar oportunamente las actas e informes propios del proceso en mención.
- Informar al ordenador del gasto los hechos o circunstancias que puedan poner en riesgo la adecuada ejecución del contrato.
- Remitir de manera oportuna y completa, al funcionario responsable en la Entidad, los documentos e información necesarios para ser reportados en los diferentes sistemas de información y plataformas establecidos por la ley.
- Informar a la secretaria general del incumplimiento en la ejecución del objeto del presente contrato.

- Formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato y realizar los informes se supervisión parcial y final.
- Realizar seguimiento técnico, administrativo y financiero al contrato.
- Vigilar el estricto cumplimiento al contrato en los términos pactados en el clausulado del mismo.
- Recomendar los ajustes y modificaciones que requiera el contrato en los términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que se modifique pactado inicialmente.
- Una vez finalizado el contrato, suscribir, además del último informe parcial de supervisión, el informe final verificando en su totalidad el estado de ejecución física y financiera, así como el cumplimiento global de las actividades contratadas.

Dado en el Municipio de Rionegro, Antioquia, a los seis (6) días del mes de noviembre de 2026.

JOHN ALEXANDER OCHOA LOPEZ
Subgerente Técnico

MANUELA SÁNCHEZ VERGARA
Subgerente Administrativa y financiera

DIANA PATRICIA NARANJO MONTOYA
Secretaria General

Proyecto: José León Gómez Jiménez/P.U Diseño e Innovación
Aprobó: Valentina Florez García/ Apoyo Jurídico